



DIRECCION DE MERCADOS. Hak

DIRECCIÓN DE MERCADOS, **TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

FECHA EXPEDICIÓN

SIN

EXTERIOR:

REFRENDO PUESTO SEMIFLIO

12-Septiembre-2016

IMPORTE:

INTERIOR:

CLAVE:

SEM000022

FOLIO TRAMITE

67,459

NOMBRE:

TAPIA ESCUDERO JOSE DANIEL

UBICACIÓN: COLONIA:

PERIFERICO SUR EL MANTE

CALLE CRUCE 1: CALLE CRUCE 2: CAMINO AL MANTE CAMINO AL ITESO

GIRO:

VARIOS 4.00

NO TRABAJA

SUPERFICIE: GENERAL TARIFA ESP TIPO DE CUOTA:

IMPORTE MT2:

\$ 1.45 mts.

DIAS AMPARADOS:

HIELERAS Y TOALLAS

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-Diciembre-2014

\$1,513.80

VIGENCIA A PARTIR DE:

01-Enero-2014

DÍAS DE TRABAJO

06:00:52 p

VIERNES SI SABADO

DE: 10:00:52 a DE 10:00:52 a

06:00:52 p

06:00:52 p

MIERCOLES JUEVES

LUNES

MARTES

DE 10:00:52 a DE

10:00:52 a DE 10:00:52 a

"EXCEPTO DIA

A: 06:00:52 p 06:00:52 A:

DE

DOMINGO NO TRABAJA

DIAS DE FIESTA'"

OBSERVACIONES:

ART 43 I---- D

LAE. JUAN MARTIN NUNEZ MORAN

Gobierno de TLAQUEPAQUE

ÉNDEMERCADOS, DIRE

TAPIA ESCUDERO JOSE DANIEL

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERDOMOLES Y ESPACIOS

ABIENTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.

· El puesto que se autoriaz en "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.

· No se podră ocupar măs metros que los que antorias el permiso

" En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.

" El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.

Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas minimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.

. Deberán wender imicamente las mercancias o productos autorizados en el permiso.

Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesoredaçon una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.

" Todo permiso requiere de ser renovado autes de sa vencimiento

Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.

· Después de 3 dias de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

OUEDA PROBIBIDO

La venta de bebidas alcohòlicas, productos de contrabando y pirateria.

- El anendamiento o prestamo del puesto a terceras personas.

 Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como volticulos,

· Instalanse en los camellones de las avenidas y en los prados de vias y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policia o de bomberos y frente a los planteles educativo w hospitales.

 Instalarse a una distancia menos de 50 mis, de puertas de cantinas, bares y expendios de bébidas alcohólicas al copec o en botella cerrada, tratandose de puestos en que se wendan fritangas o comestibles similares.

· Instalarse en nonas remodeladas de todo el municipio, en un perimetro de 100 mis. de los mercados municipales, edificios publicos y jurdines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.

Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera numicipal.

El incump limiento do la normatividad antoamfalada, darà causa a la no renovacifon del permine previsional.

AHI-du